



DECRETO N° 167 /2013

CHIGUAYANTE, 21 JUN. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Compañía General de Electricidad, CGE Distribución, de fecha 20 de Junio de 2013, en la cual solicita uso de media calzada del Camino a Chiguayante, altura Punta del Este, para realizar obras de emergencia y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Compañía General de Electricidad, CGE Distribución, el uso de media calzada del Camino a Chiguayante, altura Punta del Este, para realizar trabajos de emergencia, el día 23 de junio de 2013, entre las 08:00 y las 15:00 horas.

2) La Compañía General de Electricidad, CGE Distribución, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JGB/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 21 JUN. 2013... HORA... 17:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]